

DECRETO Nº 1641

TEMUCO, 30 JUL. 2018

## VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio № 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio № 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 73 al 112 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 17 al 20 de Julio del 2018.

	BOLSA DE LECHE (1	KG): 17 AL 20 DE	JULIO DEL 2018	
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
73	CEBALLOS CARO, SONIA			3
74	MOLINA MEJÍAS, SAMUEL			3
75	RIFFO VEGA, ZUNILDA			3
76	GARRIDO LARA, OLGA			3
77	GARRIDO ASTETE, SONIA			3
78	LEMUNAO MANQUE, IRENE			3
79	MARIN CONA, ROSARIO			2
80	ACUÑA CARDENAS, TERESA			3
81	HUENTIAN CATRIAN, OLGA			3
82	VILLOUTA BECERRA, MARITZA			2
83	MONTOYA SEPULVEDA, LEYLA			2
84	GARCES HIDALGO, ERICA			2
85	ROJAS LEIVA, DELMA			3
86	BELLO BRUNETT, RACHEL			2
87	BASTIAS BURGOS, NORMA			3
88	FUENTES MORALES, ESPERANZA			2
89	HUENCHUAL NAIN, JOHANNA			3
90	VALDES MEZA, VERONICA			2
91	RIVEROS SILVA, MIROSLAVA			2

		TOTAL	102
112	GUZMAN TORRES, MARCIA		3
111	TORRES MARILUAN, JUAN		2
110	HUENUQUEO MELIN, LUCIA		2
109	ANTILLANCA JARAMILLO, MARGARITA		2
108	CANIUHUAN VERGARA, SOFIA		2
107	CAYUMAN FELIPE, ANTONIA	T	3
106	CUEVAS POBLETE, MARIA		3
105	MARTINEZ TIZNADO, MARJORIE	+	3
104	PAINEMIL LLEUFUL, MARIA	+	3
103	AREVALO FERREIRA, ORFELINA	<u> </u>	2
102	PACHECO RIOS, ANDREA	+	3
101	ARANEDA REYNOLDS, ESTHER	-	2
100	CONA MORALES, GLADYS		3
99	LOPEZ LOPEZ, JOHANA	+	3
98	PEÑA PICHINCURA, MAURICIO	+	2
97	SANDOVAL VEJAR, YESENIA	+	3
96	CURIO ALARCÓN, ISNELDA	+	3
95	SOTO ROZAS, PATRICIO	+	2
94	NAVARRETE CASTILLO, MARICELA		2
93	QUILODRÁN PANTOJA, GLADYS		3
92	OYARZO NAVARRO, MARIA		2

**2.-** Otórgase a **dicha** persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto №1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

**4.-** Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARÂNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

❖ Dirección Desarrollo Comunitario

Programa Ayudas Sociales Paliativas

POT Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

